



## COMUNICADO

Nuestra institución nació hace 86 años con el propósito de formar líderes para el servicio de las iglesias y luego extendió su misión a la formación de profesionales de otras especialidades con cosmovisión bíblica para el servicio a la sociedad. En el Perú somos el 14.1% de la población que profesa la religión evangélica (censo nacional 2017); esto equivale a más de 3 millones de peruanos que pertenecen a una iglesia que debe ser dirigida por un líder preparado en el área bíblica y teológica. Nuestros promotores son representantes del Concilio Nacional Evangélico del Perú (CONEP), de la Unión de Iglesias Cristianas Evangélicas del Perú (UNICEP), así como de otras instituciones representativas del pueblo evangélico.

En diciembre del 2017 iniciamos el proceso de licenciamiento institucional ante SUNEDU teniendo como resultado la Resolución del Consejo Directivo N.º 010-2020-SUNEDU/CD recibida el 23/01/20 donde se deniega la licencia institucional a la USEL y se deja sin efecto la Resolución N.º 0369-2012-ANR del 02/04/12. Esta resolución de SUNEDU vulnera el derecho a la educación superior universitaria de líderes y pastores evangélicos, quienes a partir de la fecha no contarían con una universidad donde formarse, ya que no existe en nuestro país otra institución que ofrezca otra carrera teológica de doctrina evangélica. La USEL fue creada mediante la ley de Libertad Religiosa N.º 29635 promulgada el 21/12/10, y ratificada su creación mediante la quinta disposición complementaria de la Ley Universitaria N.º 30220. La SUNEDU mediante la Resolución del Consejo Directivo N.º 010-2020-SUNEDU/CD, pretende desconocer el otorgamiento del nivel superior universitario otorgado por ambas leyes antes citadas, desconociendo que ninguna norma de rango administrativo deroga la ley.

Por lo tanto, comunicamos a la comunidad universitaria que la USEL hará uso de su legítimo derecho de interponer recurso de reconsideración en el plazo de 15 días hábiles, establecido por SUNEDU. Asimismo, defendemos la legitimidad del programa de complementación curricular, el cual está alineado a la ley universitaria, a la autonomía en los regímenes normativo y académico, así como a la resolución N.º 065-2019-SUNEDU/CD.

Confiamos que nuestro Dios Todopoderoso y soberano está actuando, aún en medio de estos resultados adversos y continuará guiando a su institución, como lo ha hecho en estas más de ocho décadas, ya que estamos seguros de que la educación universitaria con cosmovisión bíblica cristiana provee un marco seguro para la toma de las decisiones que enrumban la vida de las personas y la sociedad.

**EL RECTOR**